

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N° 130 – Sesión
8 de febrero de 2024

En Montevideo, el ocho de febrero de dos mil veinticuatro, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su 130° sesión del 16° Período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, actúa en Secretaría el Doctor (Médico) BLAUCO RODRÍGUEZ, y asisten los Sres. Directores Contadora VIRGINIA ROMERO, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ SECCHI y Contador LUIS GONZÁLEZ.

En uso de licencia el Sr. Director Dr. Odel Abisab.

También asisten el Jefe de Secretaría, Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

1) ACTA N° 128. Res. N° 1101/2024.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 128 correspondiente a la sesión de fecha 25.01.2024.

ACTA N° 129. Res. N° 1102/2024.

SR. PRESIDENTE: El Acta N° 129, correspondiente a la sesión del 1° de febrero, está en manos de Asesoría Jurídica, para su clasificación, especialmente a efectos de su envío al Poder Ejecutivo, en base a la solicitud realizada por el Dr. Blauco Rodríguez: interposición del Artículo 8 de la Ley 17.738 al tema referente a la renovación del contrato a la empresa de comunicación “365”.

En breve la tendremos para nuestra consideración.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

2) ASUNTOS ENTRADOS

DR. RODRÍGUEZ ANDRADA. SOLICITUD DE LICENCIA. Res. N° 1103/2024.

Visto: La solicitud de licencia reglamentaria solicitada por el Dr. Blauco Rodríguez Andrada por el día 15.02.2024.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Aprobar la licencia reglamentaria solicitada por el Dr. Blauco Rodríguez Andrada por el día 15.02.2024.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.

3. Pase a sus efectos, al Departamento de Gestión Humana.

El Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA se abstiene de votar la presente resolución.

TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE 2° TURNO. SENTENCIA. Res. N° 1104/2024.

Este asunto contiene información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el (art. 10 Nal. II de la Ley 18.381 y art. 9 de la Ley 18.331), aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

SR. PRESIDENTE: El Dr. Castello nos envía informe con los antecedentes de XXX, que demandara a la Institución por la aplicación –según resolución adoptada- del tope de sus haberes salariales cobrados en febrero de 2023, por concepto de retroactividad por demora del concurso en el que participara.

El Tribunal en lo Civil de 2°. Turno se expide en el sentido de anular en todos sus términos la resolución impugnada.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: El Tribunal reconoce que el tope opera, pero que debió haberse prorrateado mes a mes la diferencia salarial generada por el ascenso, aun cuando la partida correspondiente haya sido abonada en un solo mes y al contado.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Estaremos, entonces, a lo que se disponga.

SR. PRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento del caso y –según se me informa desde Secretaría- derivarlo al área de Gestión Humana.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Una consulta. ¿Esta sentencia implica que hay que prorratear el pago respectivo? En este caso se trata de siete meses...

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: A XXX se le abonó todo lo que se le debía en un solo pago y al contado.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Me refiero al tope. ¿Cómo se lo prorrotea?

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Lo que se nos indica es que, si la suma alcanzaba el millón de pesos y correspondían 100 mil pesos por mes, se debía proceder a abonar de esa forma y en cada caso ver si operaba el tope. Eso es lo que manifiesta el tribunal actuante y que se nos comunica en dicho informe.

Por otra parte, este es el tercer caso de este tipo que se nos presenta.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Creo que hay que eliminar la retroactividad; me parece un disparate, realmente.

Quiero que mis palabras queden asentadas en acta.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En ese camino estamos, Director. Unánimemente este Directorio está abocado a ello.

También quiero que mis palabras queden registradas en acta.

SR. PRESIDENTE: Tomamos conocimiento del asunto, entonces, y lo derivamos al área Gestión Humana.

Se va a votar.

Visto: La sentencia informada.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Gestión Humana, a sus efectos.

3) ASUNTOS PREVIOS

REUNIÓN CON EMPRESA DE COMUNICACIÓN 365.

SR. PRESIDENTE: Quiero poner en conocimiento de los señores Directores respecto a las reuniones que hemos venido llevando adelante con representantes de la agencia de comunicación “365”.

A propósito, nos reunimos el martes de esta semana, instancia para la que tuve en cuenta las sugerencias y comentarios vertidos por todos ustedes la sesión pasada. En esa oportunidad analizamos el trabajo que se viene llevando a cabo y de futuro, para este año. A su vez, se nos propone ahorrar determinado monto en esta área de comunicación, a favor de la Institución.

Es así que nos sugieren algunos cambios, con un servicio diferencial, tal como lo propusiera el Dr. Blauco Rodríguez. Por ejemplo, los representantes de la agencia aluden

que no estamos usando, en su total y máximo potencial, el informe que nos remiten desde “Global”. Nos expresan, en ese sentido, que ellos mismos podrían hacer esa tarea –ya tienen el sistema instaurado e instalado. Lo pueden hacer, sin la misma tecnología exactamente –videos, por ejemplo-, pero sin inconveniente alguno. Reitero; es una labor que la Agencia ya desempeña. La idea es, entonces, suspender este servicio -representa unos 25 mil pesos más IVA- y reemplazarlo con el sistema que ellos mismos tienen ya y nos están ofreciendo ahora.

Si los señores Directores están de acuerdo, comunico el cambio a la empresa para que el mecanismo se ponga en marcha ya a partir del mes venidero.

(Los señores Directores intercambian opiniones).

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señor Presidente: en base a las gestiones realizadas, que usted acaba de detallar, y que van en la misma línea de lo que propuse en la sesión última –coincidente con lo que el Director Rodríguez Sanguinetti manifestara-, se trataba de esto; de hablar y de negociar con la empresa. Nada en su contra, sino que, dada la situación de la Caja, es necesario ahorrar.

Quien habla y a quienes siente que representa, vamos a dar una cuota de confianza y vamos a retirar la solicitud de interponer el Artículo 8, formulada en la reunión pasada, considerando que ya se hicieron las gestiones necesarias en el sentido que planteé.

Agradecería, además, que se hiciera un esfuerzo más –lo hizo casi voluntariamente la empresa y usted las gestiones- a fin de lograr el resultado esperado.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: en la misma línea de lo que se acaba de expresar -me alegro mucho de que estemos hablando de esto- se hizo un llamado, la empresa de comunicación se presentó y lo ganó.

No estaba claro cómo íbamos a funcionar, pero, luego de este período transcurrido, hay muchas cosas que se están cobrando o que se podrían cobrar y cuyo precio podríamos bajar. A eso referíamos la sesión última, en lugar de votar -o no- la interposición del Artículo 8.

Hay que analizar con la empresa qué más se podría ajustar –entiendo que en cuanto a “Global” es un monto que cobra y nos lo traslada, a modo de “by-pass”. Quizá se pueda hacer algo más, en función de la realidad actual.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Si se me permite. Este es el espíritu de gestión que debemos tener todos –ni más ni menos. La cifra de 25 mil pesos puede parecer menor, pero no la es, para la actual situación que vivimos.

Me veo reconfortado, realmente, al igual que lo acaba de decir el Director Rodríguez Sanguinetti, ante lo ocurrido.

Como lo manifiesto siempre, cobramos un sueldo. No cobramos variable, pero esta es la variable que genera beneficios a esta estructura. ¿A qué refiero con “variable”? Los señores Directores cobramos lo mismo, hagamos -o no- esta gestión. Pero hacerlo hace la diferencia a estar ocupando una silla –ninguno de los aquí sentados lo hace, lo he

dicho aquí y en la prensa; todos venimos a dar valor agregado. Es el esfuerzo que debemos realizar ante la situación crítica de la Institución.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Permanentemente estamos analizando todos los temas. Todos los servicios que se nos prestan. En este caso es una sugerencia de la agencia de comunicación.

No sé si podremos quitar algún otro de los que nos brinda diariamente.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: No lo tengo del todo claro.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Todo lo que podemos negociar lo hacemos.

Por otra parte, nos reunimos con la empresa de seguridad, y seguramente la próxima semana nos llegue una propuesta en ese sentido, para nuestra consideración.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ solicita que sus expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. PRESIDENTE: Visto y considerando lo que acaba de solicitar el Dr. Rodríguez Andrada, instruiremos a Secretaría para que dé las indicaciones necesarias a fin de que no se interponga el Artículo 8, por el señor Director pedido.

Queda, por tanto, sin efecto, también, el envío del Acta N° 129 al Poder Ejecutivo, a que referí hoy al inicio de esta reunión, por lo que la consideraremos en la próxima sesión, tal como procedemos habitualmente.

El Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA solicita que sus expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. PRESIDENTE: Continuando con las actividades realizadas con la agencia de comunicación, les comento que esta nos hará llegar un informe digital de lo realizado durante el año 2023, tal como de costumbre cada mes de febrero y a solicitud del Dr. Long.

También -y en el correr de la semana venidera- nos acercará el mismo reporte pero escrito, igualmente a solicitud del Dr. Long.

Por otra parte, salió publicada en el diario “El País” la visita realizada a los campos de Florida propiedad de la Caja, noticia que fue repicada en otros medios de comunicación.

Además, se siguen ultimando detalles con respecto a los materiales informativos a los profesionales que revalidan títulos. En este sentido existe un acuerdo con el Ministerio de Cultura y la Institución por el que se entrega a los interesados material para tal fin, puntualmente en la Oficina de Reválida de esa Cartera.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Está destinado puntualmente a los profesionales que vienen del exterior, señor Presidente. En alguna ocasión se les entregaron folletos.

SR. PRESIDENTE: Así es. Hemos percibido que, más allá de esos afiches, falta información para dar sobre la Caja de Profesionales, entre ella los beneficios que esta da a esos profesionales. Estamos enfocados en eso ahora.

En otro orden de cosas, doy cuenta de que quitaremos el cartel que hay hoy en la fachada de nuestra sede por los 60 años de la Caja, que sustituiremos por el de los 70, que se celebran este 2024 –será sobre julio próximo.

En lo que a redes sociales tiene que ver, se publicará el aumento definitivo de las pasividades a partir de enero de este año para que nuestros afiliados estén en conocimiento de ello por esa vía.

AUDITORÍA DE GESTIÓN.

SR. PRESIDENTE: En cuanto a la auditoría de gestión, los Servicios están trabajando en el tema, teniendo comunicación a su vez con firmas argentinas. Elaborarán un informe al respecto, que luego enviarán a consideración de este Cuerpo.

70° ANIVERSARIO DEL INSTITUTO.

SR. PRESIDENTE: Con relación a los 70 años del Instituto -reitero, se cumplen en este 2024- estamos analizando cómo celebrarlos sin costo para la Institución y para compartir con los afiliados.

Agradezco nos aporten alguna propuesta para discutir en este seno.

Ya esbozamos alguna idea; luego la traeremos a esta mesa para vuestra consideración y para estudiar así su viabilidad.

CAMPAÑA DE DIFUSIÓN.

SR. PRESIDENTE: Por otra parte, se está trabajando en una campaña, difundida a través de redes, para captar nuevos aportantes –apoyando así al sector Afiliados-, destinada sobre todo a las nuevas profesiones.

Paralelamente, se está dando a conocer –por el mismo medio- el cronograma de charlas que se brindan en las diferentes Universidades sobre la Caja de Profesionales de cara al 2024.

ESTUDIO DE NUEVOS SISTEMAS DE APORTACIÓN A LA CAJA DE PROFESIONALES. Res. N° 1105/2024.

Por último, informo a los señores Directores que tenemos listo para su estudio –y cuantificación- el programa de nuevos sistemas de aportación a la Caja. También, lo referente a los profesionales dependientes. Queremos empezar a trabajar en ello.

Si están de acuerdo, incorporamos el asunto en el orden del día de la próxima sesión y conversamos en profundidad sobre el mismo. Lo denominaríamos “estudio de nuevos sistemas de aportación a la Caja de Profesionales.”

Pongo a vuestra consideración esta propuesta.

Se va a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Incorporar el tema en el orden del día de la próxima sesión de Directorio.

PROYECTOS DE LEY ELEVADOS POR LA CAJA.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señor Presidente: le consulto sobre la última reunión que se mantuviera con el Ministerio de Trabajo. En qué quedó ese asunto; en qué etapa estamos.

SR. PRESIDENTE: Usted refiere al anteproyecto de ley elaborado, Director.

Le cedo la palabra a la Cra. Romero para que brinde esa información.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En efecto, luego del análisis realizado, nos pareció que había que ajustar cierta redacción. Es así que el martes de esta semana remitimos el texto con esos ajustes -entre ellos la posibilidad de baja de categoría-, además de algunas aclaraciones que era necesario hacer, tanto en el anteproyecto en sí como en su exposición de motivos.

Un aspecto importante que no fue incorporado, y que sí consideramos debería figurar, es que no se da potestad al Ejecutivo de ampliar por un año más la vigencia de la ley, como lo establecía la Ley 19.917. De hecho, según esta normativa, vencido el primer año el Ejecutivo tenía la facultad de extenderlo durante otro, algo que nos resultó muy dinámico y útil. Consultamos sobre este aspecto.

A su vez, sobre la edad avanzada y las tasas.

En síntesis, pequeños detalles, cuya respuesta estamos esperando para tener la redacción definitiva. Una vez cumplido este paso lo haremos llegar.

Por último, debo señalar que remití el primer borrador sobre el tema clausuras, que haré conocer a los señores Directores una vez pronto.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Gracias, Directora.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Una pregunta. ¿Se sabe si la idea es confeccionar un solo proyecto con todos los temas?

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Así es, Director. Uno solo que incluya todos ellos.

El tema de la clausura se envía aparte.

El SR. PRESIDENTE solicita que sus expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Me permito hacer alguna sugerencia.

Reunirnos previamente en la Institución con las distintas organizaciones, gremios y asociaciones para explicarles la situación. De esa forma sabremos si están de acuerdo con el proyecto que se plantea.

Por otra parte, hay que ver a qué comisión del Parlamento se lo enviará. Seguramente a la de Trabajo y Seguridad Social.

Les recuerdo que las sesiones no comienzan sino hasta marzo próximo.

Por lo tanto, deberíamos informar a cada uno de sus integrantes ya que son quienes recibirán y estudiarán el asunto. Hacerlo de forma genérica, sí, a todas las bancadas parlamentarias, pero especialmente a sus miembros ya que si de esta comisión sale una postura favorable seguramente así lo será en el plenario. De lo contrario, si la postura es negativa, seguramente también así lo será en aquel.

Insisto. Quienes deben entender antes que todos, y de primera mano, de qué se trata esto, son los integrantes de esa comisión.

Posteriormente, por supuesto, los representantes de la Caja irán a defender el proyecto, pero sería muy bueno que lo conocieran de antemano.

Considero que es la mejor forma de llegar a ese ámbito.

SR. PRESIDENTE: Bienvenida su propuesta, Director.

Agrego que este asunto lo hemos estado trabajando con la empresa de comunicación.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Un comentario, Presidente.

Hay una aparente contradicción. Que el Ejecutivo mande, ahora, un proyecto de reforma de la Ley 17.738, cuando “corrieron” con el proyecto de reforma de “ley exprés” antes del 28 de octubre pasado ya que -según entendían- era inconstitucional...

(Comentarios en Sala).

SR. PRESIDENTE: No me queda claro, Director.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Sé que no significa un aumento de jubilaciones o de pensiones. El resto de los artículos tampoco. Reitero; es clarísimo que esto implica una contradicción ya que en el caso anterior tuvimos que “correr” antes del 28 de octubre del año pasado para aprobarla.

SR. PRESIDENTE: Este anteproyecto es mucho más específico, puntual. El anterior era mucho más amplio, Director.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Tal vez lo que se debió hacer en aquel momento, de no haber coincidencia, fue separar los artículos sobre los que no había acuerdo y votar el resto...

SR. PRESIDENTE: En este caso se tratan dos ítems en particular; régimen de refinanciación de adeudos y compatibilidad por edad avanzada más allá del año 2032.

Reitero; son dos aspectos puntuales.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Lo tengo muy claro. Creo que ambos puntos pueden salir.

Pero –insisto-, opino que hay cierta contradicción. De todas formas, me interesa que esto salga adelante.

Solo quería dejar asentado ese comentario.

Nada más.

4) COMISIÓN DE PRESTACIONES

No se presentan asuntos.

5) GERENCIA GENERAL

REFORMA EDILICIA. INFORME.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En primer lugar, debo dar cuenta de que la semana próxima empiezan las obras de refacción en el estacionamiento de la sede, por lo que quedará inhabilitado durante algunos días. Informaremos a los señores Directores cuál será el estacionamiento transitorio.

En segundo lugar, quiero pedir autorización al Director Rodríguez Sanguinetti para que, una vez más, nos permita usar su despacho, por unos días, a fin de trasladar allí a algunos funcionarios que desempeñan su labor detrás del Centro de Cómputos, donde se estarán llevando adelante algunas de esas obras. Solicitamos la suya particularmente ya que tiene las instalaciones y el cableado necesarios para dos puestos de trabajo.

Por ahora es ese despacho en particular que necesitamos.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Por supuesto, Directora. No tengo inconveniente alguno.

CONCURSOS Y COMISIÓN DE REGLAMENTO. INFORME.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En tercer lugar, ayer miércoles terminaron los concursos pendientes en la Institución. Falta elaborar las actas respectivas, etapa que se concretará la semana posterior al feriado de Carnaval.

El grupo dedicado al tema concursos está trabajando y ha elaborado algunas nuevas propuestas, que en breve nos elevará para nuestro conocimiento.

En este sentido recuerdo un viejo anhelo del ex Gerente General -y creo también de Directorio- en cuanto a elevar el porcentaje mínimo para salvar el concurso en el caso de los cargos de jefatura y gerencia –no el resto de ellos-, rigiendo el 60 por ciento para todos en general.

Hay algunas diferencias sobre este ítem. Afcapu no estaría del todo de acuerdo, pero veremos cómo proceder para encontrarle solución.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: ¿Afcapu hace alguna consideración especial como para no estarlo?

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En principio se mostraron un tanto reticentes. Expresaron no estar de acuerdo. Solo eso. Luego conoceremos en detalle -y estudiaremos- su planteamiento. Considero que es un tema a seguir conversando. El resto –plazos, notificaciones- es un aspecto meramente de trámite.

INFORME EVALUACIÓN RIESGOS PSICOLABORALES.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Por otra parte, se nos ha enviado de parte de Udelar un informe sobre “evaluación de riesgos psicosociales” –un reporte muy técnico y contundente, con mucha terminología específica.

Tiene carácter reservado, contiene un cuestionario y gráficas diversas y está firmado por la profesora agregada, Psicóloga Carla Francolino, del área de riesgos psicosociales.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Este informe es el que yo quería leyeran los señores Directores, a fin de evaluar si posteriormente era preciso pedir otro más actualizado.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Lo haremos circular internamente entre los señores Directores, entonces, para su conocimiento.

El Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA solicita que sus expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

CONCURSO VACANTE GERENTE ADMINISTRATIVO CONTABLE.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Por último, esta semana tuvo lugar la defensa del concurso para el cargo de Gerente Administrativo Contable.

Mañana viernes nos reuniremos con el tribunal correspondiente para evaluar la presentación realizada y seguirá su curso para la evaluación psicotécnica y posterior entrevista personal. Esperamos que quede culminado en el corriente mes.

Es todo cuando debo informar.

6) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

COMPRA DIRECTA - PROYECCIÓN INGRESOS ARTÍCULO 71. Rep. N° 39/2024.
Res. N° 1106/2024.

SR. PRESIDENTE: Se nos remite informe de la Gerencia Administrativo Contable en el que se establece que "...de acuerdo con lo establecido en la cláusula tercera "Plazo" de dicho contrato, el próximo 25.04.24 operará su renovación automática, salvo comunicación expresa de una de las partes enviada a la otra antes de los 30 días al vencimiento del respectivo plazo, lo que se configurará el 25.03.24.

Que se recibió de la Asesoría Económico Actuarial informe solicitando la renovación del contrato suscrito ya que el Modelo de Simulación utiliza como uno de sus insumos principales la proyección de la recaudación del Artículo 71. También es utilizada esa información en las proyecciones de corto y mediano plazo realizadas por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, a fin de proyectar la situación económico financiera de la Caja y evaluar la duración del portafolio de inversiones para enfrentar los déficits operativos".

Se nos propone, al mismo tiempo, autorizar se renueve dicho contrato, suscrito con la empresa que actualmente brinda el servicio, es decir Cinve, por el período de un año a partir del 25.04.24 y por un importe de \$219.600 IVA incluido, siendo este el segundo año de renovación.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Es muy claro el informe, Presidente.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Una consulta. ¿Este trabajo no lo pueden hacer los funcionarios de la Institución?

SR. PRESIDENTE: Hemos ahondado en ello, y se nos ha respondido que tal cosa no es posible.

La Cra. Romero estuvo indagando en los aspectos más técnicos del asunto.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Este tema del Artículo 71 presenta muchas variables. El modelo está confeccionado por Cinve, y es la empresa la que lo maneja.

Hablé con la Ec. Pardo, quien junto a la Ec. Pérez preparó un informe sobre la importancia que tiene para la Caja contar con ese servicio externo.

¿Por qué digo externo? Visto la tarea que iniciaremos en cuanto a generar proyecciones -de lo que habló recién el Dr. Alza-, evidentemente -y es mi opinión

personal- es necesario para este Directorio contar con una fuente externa que nos valide los datos y a su vez nos valide un rediseño del Artículo 71. Es esto lo que debemos presentar.

Sabemos que existen muchas profesiones -incluidas hoy en la Institución- que realizan actos que no tienen obligación de aplicar timbre alguno. También la importación de material para la labor de profesionales, que no están alcanzados por el gravamen.

Creo que, ante esta fuerte “movida” necesitamos ese respaldo externo.

Reitero; es una opinión personal.

La Sra. Directora Cra. ROMERO solicita que sus expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

El Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI solicita que sus expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Señora Presidente: cada vez que tratamos este tema, sobre esta misma situación, y cada vez que se pone a consideración renovar este contrato en particular, surgen las mismas preguntas, como la que acaba de hacer el Arquitecto.

¿Por qué? Porque significa un dinero que, para la Caja, en esta situación, no es menor.

Por otra parte, los Servicios nos explican claramente por qué lo necesitan. A su vez, surge la pregunta de si esa tarea no la pueden hacer nuestros funcionarios, con la respuesta de siempre de que no es posible.

Y siempre terminamos renovando ese contrato. Salvo que encontremos quien nos brinde ese servicio, no tenemos otra alternativa que renovarlo, a pesar “de”. Pero, lo expreso, comparto la posición y el sentimiento del Director Rodríguez Sanguinetti.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Reconozco la utilidad de la información, pero se trata de análisis de datos meramente.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: No me quedó claro si lo que expresó la Vicepresidenta es que nuestros Servicios no pueden hacer esa tarea o si es conveniente que la haga un agente externo.

Si los Servicios la pueden hacer...

SR. PRESIDENTE: Efectivamente, nuestros Servicios no pueden hacerla.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Además, es claro que no podemos prescindir de ese servicio. Eso quise expresar.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Eso quedó claro, Directora.

Más aun; si pudiéramos prescindir de ese servicio, creo que la votación hoy sería unánime y que todos los Directores votaríamos lo mismo.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a votar, entonces, el proyecto que se nos eleva en cuanto a renovar este contrato.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Adelanto que me voy a abstener de hacerlo.

Visto: El contrato suscrito con el proveedor Fernández Poncet Adrián, Grau Pérez Quintero Carlos Enrique y otros con inicio de vigencia 25.04.22 por el servicio de Proyección Anual de Ingresos por Artículo 71.

Considerando: 1. Que de acuerdo con lo establecido en la cláusula tercera “Plazo” de dicho contrato, el próximo 25.04.24 operará su renovación automática, salvo comunicación expresa de una de las partes enviada a la otra antes de los 30 días al vencimiento del respectivo plazo, lo que se configurará el 25.03.24.

2. Que se recibió de la Asesoría Económico Actuarial informe solicitando la renovación del contrato suscrito ya que el Modelo de Simulación utiliza como uno de sus insumos principales la proyección de la recaudación del Artículo 71. También es utilizada esa información en las proyecciones de corto y mediano plazo realizadas por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, a fin de proyectar la situación económica financiera de la Caja, y evaluar la duración del portafolio de inversiones para enfrentar los déficits operativos.

3. Que según la cláusula cuarta “Precios y formas de pago”, en caso de operar la renovación automática el precio por la renovación de los dos años siguientes es de \$219.600 (pesos uruguayos doscientos diecinueve mil seiscientos) IVA incluido, siendo éste el segundo año de renovación.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Autorizar la renovación del contrato suscrito con la empresa Fernández Poncet Adrián, Grau Pérez Quintero Carlos Enrique y otros, por el período de un año a partir del 25.04.24 y por un importe de \$219.600 (pesos uruguayos doscientos diecinueve mil seiscientos) IVA incluido.

2. Pase a la Gerencia de División Administrativo-Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales para proceder de conformidad con la presente resolución.

El Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI se abstiene de votar la presente resolución.

7) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL

INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS AL 30.11.2023. Rep. N° 40/2024. Res. N° 1107/2024.

Visto: El informe sobre los Estados Financieros al 30 de noviembre de 2023, elaborado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

- Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Pase a conocimiento de la Comisión Asesora y de Contralor.
3. Vuelva a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

PORCENTAJE DE AJUSTE DEFINITIVO DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS DIRECTORES ENERO/2024. Rep. N° 41/2024. Res. N° 1108/2024.

SR. PRESIDENTE: En este sentido la variación en el período comprendido entre julio y diciembre del 2023 fue del 2.8 por ciento.

Se nos eleva proyecto de resolución en el sentido de tomar conocimiento.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Un agregado. Es a nosotros únicamente, dentro del Instituto, como miembros de este Cuerpo, a quienes afecta este ajuste.

Personalmente pedí a los Servicios que lo liquidaran junto a la remuneración de febrero y no que se nos hiciera una liquidación aparte, especial, en enero, que hubiera sido mínima.

Quiero comunicarlo a los señores Directores ya que entendí era lo correcto. Deseo dejar claramente establecido que fue decisión mía que así se procediera.

VARIOS SEÑORES DIRECTORES: Estoy de acuerdo, Directora.

Visto: Que el Instituto Nacional de Estadística dio a conocer el Índice Medio de Salarios (IMS) del mes de diciembre/23, de lo que resulta que la variación operada en el período julio-diciembre/23 fue del 2,80 %.

Atento: A lo establecido en el numeral 1) de la R/D de fecha 11/01/2024.

- Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Pase a la Gerencia General y siga al Departamento de Gestión Humana, Gerencia de División Administrativo-Contable, a sus efectos.

8) ASUNTOS VARIOS

INFORME DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD.

No se presenta informe.

EXTENSIÓN VIGENCIA LISTA DE PRELACIÓN TÉCNICO I ABOGADO. ART. 32 REGLAMENTO DE DIRECTORIO “DE LA RECONSIDERACIÓN”. Rep. N° 30/2024. Res. N° 1109/2024.

SR. PRESIDENTE: Como recordarán ustedes, estábamos a la espera de un informe de nuestra Asesoría Jurídica para resolver en torno a este tema. El informe nos ha llegado, y pido se le dé lectura.

Sr. Jefe de Secretaría: El mismo, firmado por las Doctoras Gomensoro y Sanguinetti, establece lo siguiente: *“Se solicita a esta Asesoría informe acerca de si lo previsto en el punto 6 de las Bases del Concurso Externo para Técnico I Abogado permite extender la vigencia del orden de prelación a pesar de que este ya venció el 31/12/2023.*

Como surge del texto de las Bases del referido Llamado, en ese aspecto el numeral 6 únicamente prevé la facultad del Directorio de extender el plazo, sin otro requerimiento. En consecuencia, siendo que las Bases emanan del propio Directorio, y tampoco se advierte impedimento normativo, en opinión de las suscritas, en este momento el Directorio estaría facultado para extender el plazo del orden de prelación que nos ocupa. Por otra parte, sin perjuicio de que puede compartirse que el punto es opinable, entendemos que, de aprobarse la extensión, no se verificaría una real afectación de terceros.

En la medida que a la fecha no se ha dispuesto la efectiva realización de un nuevo llamado, no se configuran siquiera meras expectativas en ese aspecto, por lo que no se visualiza que puedan surgir personas con legitimación para oponerse.

Reafirma la opinión antes señalada el hecho de que el numeral 6 de las Bases faculta también al Directorio a cesar la vigencia de la lista de prelación, atribución que de haberse utilizado, hubiera resultado más severa que una extensión del plazo aprobada con posterioridad al 31/12/2023, en tanto en dicho escenario de cese de vigencia, sí se hubiera podido afectar el interés legítimo de quienes integraron dicha lista”.

SR. PRESIDENTE: Lo que debemos hacer, en primer lugar, es invalidar la resolución adoptada por este Cuerpo el 18 de enero, por la que se deja sin efecto la lista de prelación mencionada y, en segundo lugar, aprobar el proyecto de resolución que se nos eleva desde la Gerencia Administrativo Contable en el sentido de extender su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

Se pasa a votar.

Visto: 1. El concurso de oposición y méritos para conformar un orden de prelación para convocatorias para la realización de tareas técnicas -2 cargos de Técnico I– Abogado del Escalafón Profesional.

2. La vacante de un cargo de Técnico I Abogado generada por el ascenso de la Dra. Ma. Inés Alonso, con fecha 29/10/2022.

Considerando: 1. Que las Bases del mencionado concurso disponen que el orden de prelación resultante del mencionado concurso mantenga su vigencia hasta el 31/12/2023.

2. Que resulta necesario llenar la vacante de Técnico I Abogado generada por el ascenso de la Dra. Alonso.

Resultando: Que de los cinco (5) postulantes superaron los puntajes mínimos requeridos por las Bases del concurso mencionado, restan tres (3) posibles de ser convocados.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Dejar sin efecto la Res. N° 1062/2024 de fecha 18.01.2024.

2. Disponer que el orden de prelación resultante del último concurso abierto para convocatorias para el desempeño de tareas técnicas (cargos de Técnico I – Abogado) extienda su vigencia hasta el 31/12/2025.

3. Pase a la Gerencia de División Administrativo Contable – Departamento de Gestión Humana y siga a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 1110/2024.

SR. PRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Siendo las quince horas y treinta minutos, finaliza la sesión.

DR. BLAURO RODRIGUEZ ANDRADA
DIRECTOR SECRETARIO

DR. DANIEL ALZA
PRESIDENTE